



MUESTRA CONCURSO DE CORTOS DOCUMENTALES SOBRE DESLEGITIMACIÓN DE LA VIOLENCIA

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

La FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO FUNDAZIOA convoca la primera Muestra Concurso de Cortos Documentales sobre deslegitimación de la violencia de carácter estatal.

1. OBJETIVOS Y TEMÁTICA

- Este Certamen tiene como objetivo promover los valores y los Derechos Humanos entre los y las más jóvenes a través de la creación audiovisual que difunda la exhibición y reflexión de la deslegitimación de la violencia colectiva. Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende como violencia colectiva el uso instrumental de la violencia por gente que se identifica a sí misma como miembros de un grupo, con el fin de conseguir determinados objetivos políticos, económicos y sociales. Esta definición engloba a fenómenos como el terrorismo, el exterminio racial o ideológico, las redes mafiosas, las bandas juveniles, entre otros.
- El jurado de este concurso valorará especialmente aquellos documentales cuyo guión destaque la deslegitimación de la violencia terrorista en todas sus expresiones (kale borroka, extorsión, amenazas, secuestros y atentados).
- Asimismo, serán consideradas positivamente aquellas creaciones que recojan el testimonio de las víctimas y las consecuencias que ha tenido sobre ellas la utilización ilegítima de la violencia, además de su sentido constructivo, positivo y crítico.
- No se aceptarán a concurso las obras que atenten contra los valores del ideario de la Fundación Fernando Buesa.

2. ORGANIZACIÓN

- Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa

3. PARTICIPANTES

- Este concurso va dirigido a jóvenes de entre 16 y 32 años, inclusive, residentes en el Estado Español, con inquietudes, conocimiento y/o experiencia en el ámbito audiovisual.
- Las obras pueden ser presentadas por personas individuales o pertenecientes a una Facultad audiovisual o Escuela de Cine.

Calle Los Herrán nº 46 C-bajo • 01003 Vitoria-Gasteiz • Tfno.: 945 234 047 • Fax: 945 233 699

E-mail: centrodocumental@fundacionfernandobuesa.com • www.fundacionfernandobuesa.com



4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Los participantes pueden presentar un número ilimitado de obras de creación propia e inéditas; en blanco y negro o color; de carácter documental, de ficción o de animación, referidos a la temática precedentemente enunciada en la Convocatoria y con una duración de:
 - Cortometraje (máximo 10 minutos)
 - Documental (máximo 10 minutos)
- Podrán participar obras originalmente realizadas en película cinematográfica, video o formatos digitales de vídeo, incluido el teléfono móvil.
- Los cortos o documentales pueden presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, teniendo que ser subtituladas al castellano.
- Se valorará positivamente los trabajos que faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva como la integración de subtítulos en los cortos o documentales.
- No podrán participar películas o videos patrocinados por empresas comerciales que resulten ser, por su contenido, vehículos de publicidad de las mismas.

5. INSCRIPCIÓN

- Los materiales tendrán como fecha de recepción del 1 de junio al 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive.
- El responsable de las obras inscritas se compromete a enviar el siguiente material:
 - o **Ficha de inscripción debidamente cumplimentada** que tendrá el carácter de declaración jurada y en ella constará que conoce y acepta las presentes BASES Y CONDICIONES.
 - o **Una copia de la obra en DVD PAL** rotulada con el título de la obra, nombre del/a director/a y duración.
 - o **Dos fotografías de la obra.**
- Los trabajos serán enviados por correo certificado o presencialmente en:

**FUNDACIÓN FERNANDO BUESA
CONCURSO CORTOS DOCUMENTALES
C/ LOS HERRÁN, Nº 46, C-bajo
01003 VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)**

- La ausencia de cualquier dato importante en la ficha de inscripción, así como la no presentación del DVD, del CD con las fotografías o de la documentación requerida en el plazo establecido, podrá suponer la no admisión de la película correspondiente.
- Todos los costes de envío del material solicitado correrán por cuenta de la persona que presenta el filme. El Festival NO asumirá costes de envío de copias para la preselección.

Calle Los Herrán nº 46 C-bajo • 01003 Vitoria-Gasteiz • Tfno.: 945 234 047 • Fax: 945 233 699

E-mail: centrodocumental@fundacionfernandobuesa.com • www.fundacionfernandobuesa.com



- Ninguno de los materiales presentados para la preselección será devuelto, quedando a disposición del archivo de la Fundación, preservado cuidadosamente para consulta y utilización con fines divulgativos.

6. SELECCIÓN Y PREMIOS

- Un jurado cualificado compuesto por miembros de la Fundación Fernando Buesa, especialistas en la temática abordada en el Festival, así como en el ámbito de la cinematografía distinguirá, mediante criterios técnicos y humanos, tres obras finalistas que obtendrán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 1.500 euros
SEGUNDO PREMIO: 1.000 euros
TERCER PREMIO: 500 euros

- El jurado, cuyo veredicto será inapelable, podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso.

7. DIFUSIÓN PÚBLICA

- En el acto de entrega de premios, estimado a principios de 2012, se proyectarán las obras finalistas y ganadoras y se celebrará una charla-coloquio entre el público asistente y los responsables de los documentales presentados.
- Una vez finalizado el concurso, la Fundación Fernando Buesa se reserva el derecho a hacer uso de los derechos de explotación de las obras seleccionadas, pudiendo ser proyectados en cualquier actividad académica y cultural que organice la Fundación, sin que éstas devengan en derechos pecuniarios para los autores de las obras.

LA INSCRIPCIÓN EN ESTE CONCURSO SUPONE LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES ASÍ COMO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA EN ÉSTAS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN.